TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 616 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N° 394.144, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" EN LOS LOTES N° 1 Y 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2.

Asunción, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de noviembre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Equipos de Comunicación", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos", resultante de la Contratación Directa N° 19/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "lotes y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 28 de septiembre de 2021 a los siguientes oferentes: Aycom S.R.L., Data Lab S.A., Parasoft S.R.L., SDA Paraguay S.A. y Tes Ingeniería S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de octubre de 2021, a las 11:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: VGO Ingeniería S.A., SDA Paraguay S.A., José Domingo González e Hijos S.A. y Darío Rene Olmedo Benítez.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2021 "Adquisición de Equipos de Comunicación", ID N° 394.144 a la firma oferente VGO INGENIERÍA S.A., en el *Lote N° 1 "Megáfonos"* y en el *Lote N° 3 "Teléfonos Inalámbricos"* y declarar DESIERTA la adjudicación del Lote N° 2 "*Micrófonos*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 - Declaración de Licitación Desierta, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 19/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 616 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N° 394.144, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" EN LOS LOTES N° 1 Y 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 19/2021 "Adquisición de Equipos de Comunicación", ID N° 394.144**, a la firma oferente **VGO INGENIERÍA S.A.**, en el *Lote N° 1 "Megáfonos"* por un monto de **Gs. 2.312.000.- (Guaraníes dos millones trescientos doce mil)** y en el *Lote N° 3 "Teléfonos Inalámbricos"* por un monto de **Gs. 17.510.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos diez mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y declarar **DESIERTA** la adjudicación del *Lote N° 2 "Micrófonos"*, amparado en lo establecido en el Artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 19/2021 "Adquisición de Equipos de Comunicación", ID N° 394.144**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC